



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 097

Fecha: 14/08/2018

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Folio | Cuad. |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|---|--|------------|-------|-------|
| 66001 23 33000 2018 00223 | Validez De Acuerdo | GOBERNADOR DE RISARALDA | CONCEJO MUNICIPAL DE APIA ACUERDO N° 006 DEL 31 DE MAYO DE 2018 | Auto niega medidas cautelares Niega por improcedente la medida cautelar, accede a decreto probatorio del documento constancia c certificación de la publicación indicada en el art. 4 Decreto 943 de 2018 y se niegan las demás pruebas. | 13/08/2018 | 233 | 1-1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

14/08/2018

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARTHA LUCÍA MARÍN OUCENO
SECRETARIA